

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Efectividad de la garantía real
Radicado	2021-00072-00
Demandante	Bancolombia
Demandado	Carlos Esteban Londoño Álvarez y otra
Asunto	Requiere apoderada parte demandante

Mediante el escrito que antecede, obrante a folios 31 y ss., la apoderada de la entidad demandante allega las constancias de notificación del mandamiento de pago a los demandados.

Se echa de menos; sin embargo, la constancia de notificación de la citación al acreedor hipotecario (Banco Davivienda) que se dispuso en el mismo auto de mandamiento de pago.

Se requiere entonces a la apoderada demandante para que surta dicha notificación y arrime la constancia pertinente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo', is written over the printed name.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ